

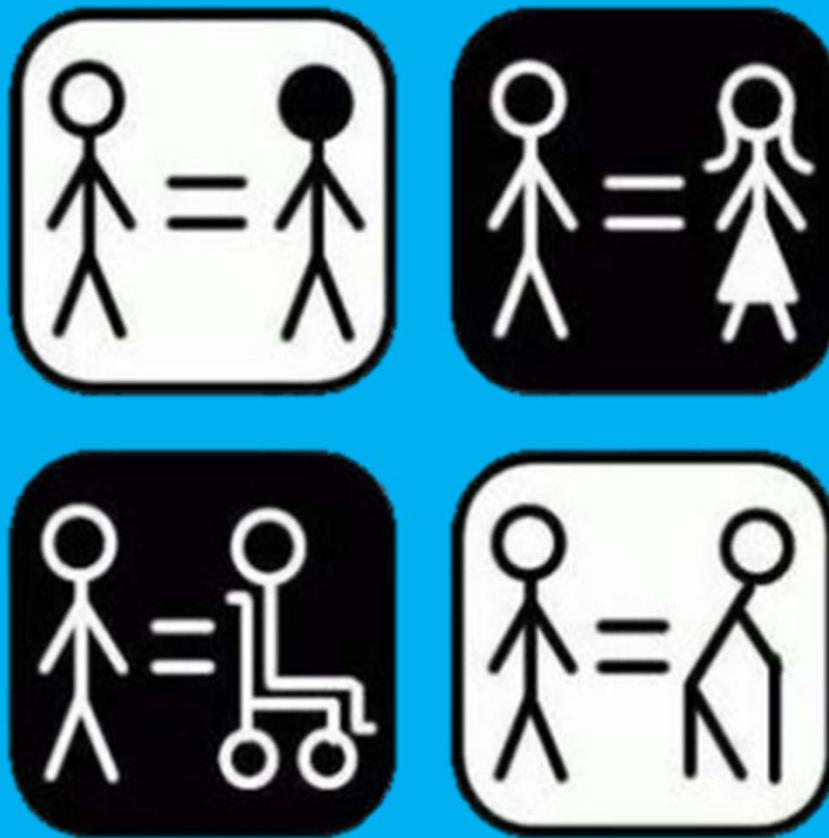


CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



OBJETIVO

Garantizar a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno de sus derechos y deberes en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades, trato preferente bajo un sistema de protección integral.





Introducción

Los países de la Convención aceptan que todas las personas tienen los mismos derechos y libertades.

Los países aceptan también que las personas con discapacidad

- Disfruten de los derechos humanos y de las libertades sin discriminación.
La discriminación contra una persona por su discapacidad es un acto contra la dignidad del ser humano.
- Deben acceder a la salud.
- Su independencia individual es muy importante.
- Tienen dificultades para participar en la sociedad como las demás personas.
- Las mujeres y las niñas con discapacidad se exponen a más abusos, abandonos o malos tratos que los hombres y los niños con discapacidad.

Los países aceptan también que

- Las familias con personas con discapacidad deben ser protegidas.
Así las personas con discapacidad tendrán los mismos derechos que las demás personas.

Según esto, los países creen que la Convención

- Protegerá los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.
- Hará que participen más en la vida civil, política, económica, social y cultural de todos los países.



Braille



Propósito



Las personas con discapacidad son personas con diferencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a lo largo del tiempo.

La convención quiere que estas personas :

- Tengan todos los derechos Humanos
- Tengan todas las libertades.
- Sean respetadas como las demás personas
- Participen plenamente en la sociedad



Definiciones



EL LENGUAJE

Todos nos comunicamos con el lenguaje

El lenguaje se manifiesta de muchas formas

Por ejemplo: Lenguaje de señas.

FORMAS DE COMUNICACION

Hablar es una forma de comunicarnos

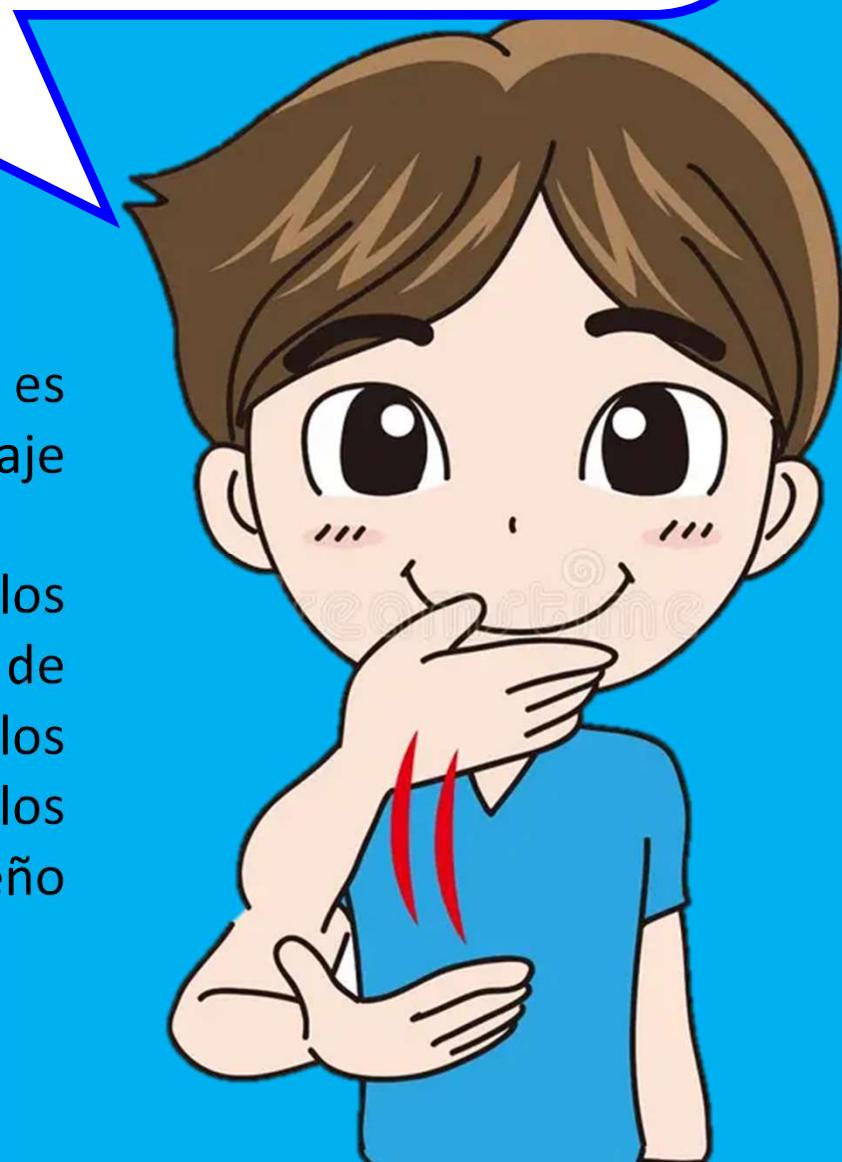
La lengua de señas es otra forma de comunicación

El Braille es un sistema de comunicación usado por las personas ciegas.

LENGUAJE ACCESIBLE

Para comunicarse es necesario un lenguaje fácil de entender.

Para muchas personas los textos son difíciles de entender. Por eso los textos deben ser sencillos y claros y con un diseño universal.



Principios Generales

RESPETAR

- La independencia de las personas.
- Su libertad para decidir lo que les afecta.
- El desarrollo de los NNA con discapacidad y su propia personalidad.



PROMOVER

- La participación plena de todas las personas en la sociedad.
- La igualdad de Oportunidades
- La accesibilidad
- La igualdad entre hombres y mujeres.

EVITAR

- Su discriminación

Obligaciones generales

Todos los países de la Convención garantizarán

- ▶ Los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad.
- ▶ Sus derechos económicos, sociales y culturales.

Los países se comprometen a

- ▶ Crear leyes para proteger los derechos de las personas con discapacidad.
- ▶ Ver si las empresas y organismos públicos cumplen las leyes.
- ▶ Impulsar el diseño universal.
- ▶ Promover el uso de las nuevas tecnologías.
- ▶ Dar asistencia y servicios de apoyo.
- ▶ Dar información que todos puedan entender.
- ▶ Informar a los profesionales que trabajan con las personas con discapacidad sobre los derechos reconocidos en la Convención.
- ▶ Contar con las personas con discapacidad y sus organizaciones para hacer las leyes que les afecten.

La Convención

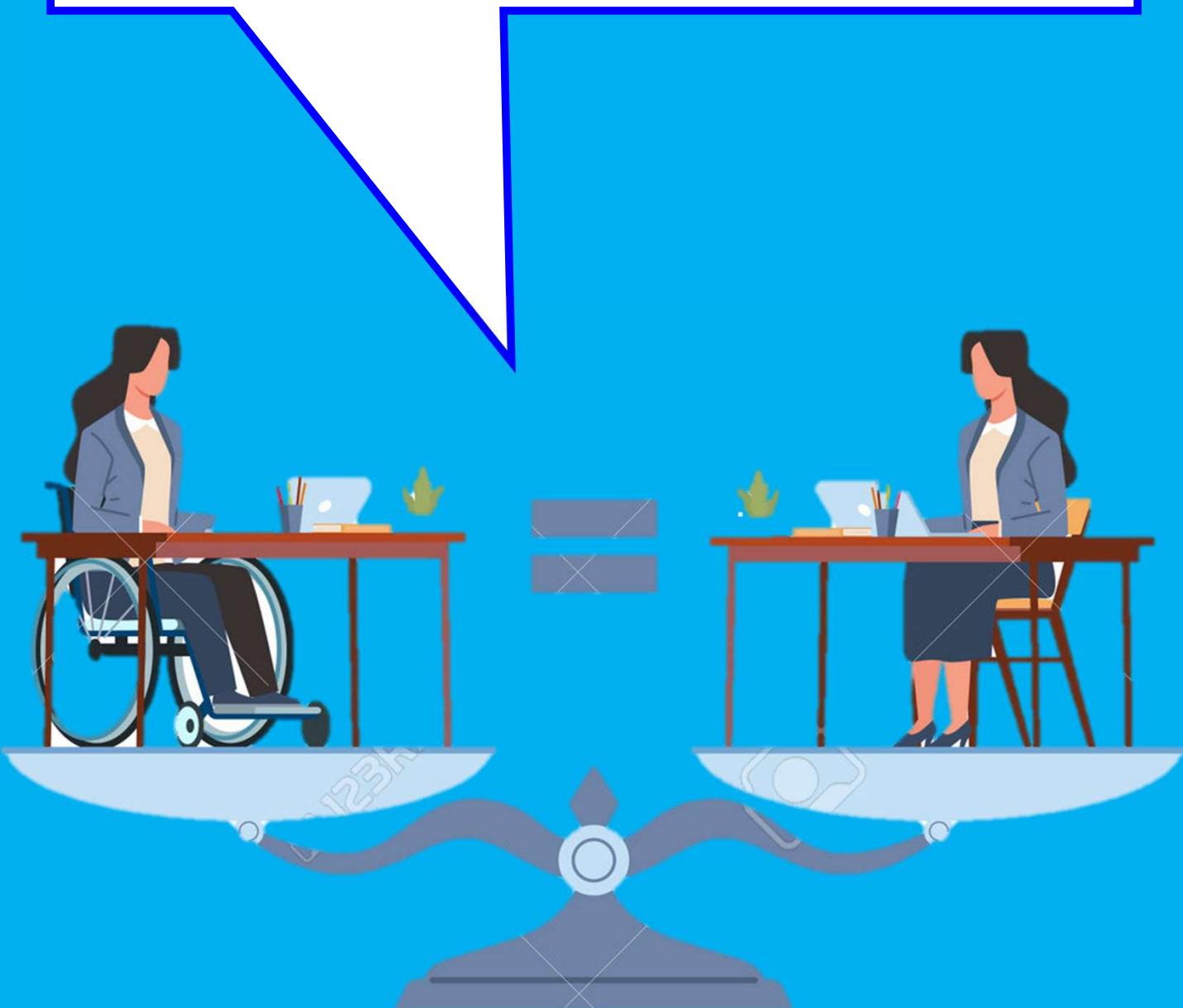
- ▶ Respeta las leyes que cada país tiene a favor de los derechos de las personas con discapacidad.
- ▶ Se aplicará en todos los estados y regiones de los países firmantes de la Convención.



Igualdad y no Discriminación

Los países de la Convención

- ▶ Reconocen que todas las personas son iguales ante la Ley.
- ▶ Prohibirán la discriminación por motivos de discapacidad.
- ▶ Promoverán la igualdad adaptando los productos y los servicios para que los usen las personas con discapacidad.



Mujeres con discapacidad

Las mujeres y las niñas con discapacidad sufren muchas formas de discriminación. Por ello, los países de la Convención

- ▶ Se comprometen a que ellas tengan los mismos derechos y libertades que todos.
- ▶ Fomentarán la igualdad.



Niños y niñas con discapacidad



Los países de la Convención garantizarán que los niños y las niñas con discapacidad

- ▶ Tengan los mismos derechos que los demás niños y niñas.
- ▶ Opinen con libertad, como cualquier niño o niña de su misma edad.

Toma de conciencia

Los países de la Convención se comprometen a

- ▶ Fomentar en la sociedad el respeto a los derechos de las personas con discapacidad.
- ▶ Luchar contra los prejuicios que hay sobre la discapacidad.
- ▶ Mostrar a la sociedad que las personas con discapacidad tienen muchas capacidades.

Para conseguir este fin, los países de la Convención

- ▶ Informarán a la sociedad para que se valore bien a las personas con discapacidad.
- ▶ Fomentarán en las escuelas el respeto a los derechos de las personas con discapacidad.
- ▶ Fomentarán que los medios de comunicación den una buena imagen de las personas con discapacidad.



Accesibilidad

Para que las personas con discapacidad vivan de forma independiente, los países de la Convención garantizarán

- El acceso a los edificios, escuelas, hospitales y viviendas.
- El acceso a los lugares de trabajo y a las calles.
- Que la información llegue a todas las personas.

Para conseguirlo los países de la convención :

▲ 15

- Harán normas para que las personas con discapacidad puedan entrar y salir a todos los lugares.
- Señalarán las instalaciones públicas en todos los lenguajes, incluidos el Braille y el formato de lectura fácil.
- Ofrecerán la asistencia de personas o animales para facilitar el acceso a los edificios o el uso de las instalaciones públicas.
- Harán posible que todas las personas con discapacidad accedan a la información a internet y a otras tecnologías

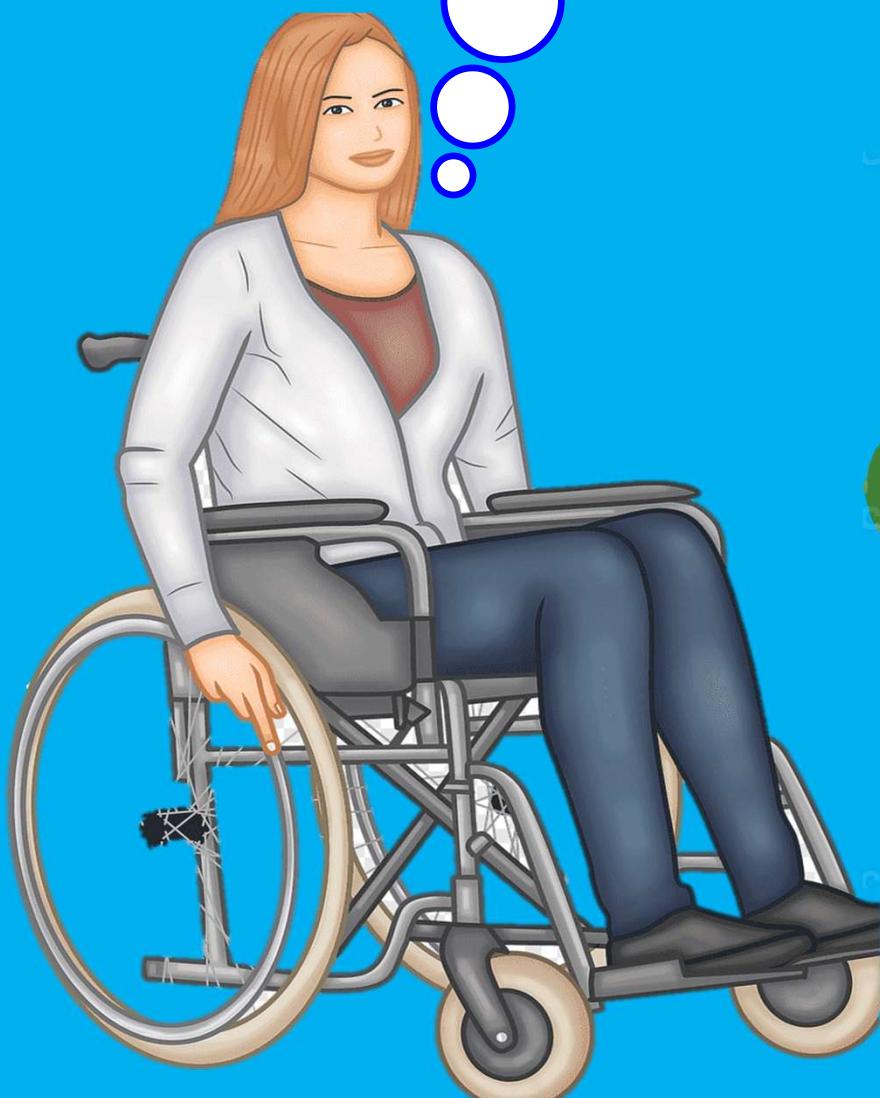


Derecho a la vida



Todos los seres humanos tienen derecho a la vida.

La convención exige a todos los países que garanticen el derecho de las personas con discapacidad a disfrutar de la vida



Riesgo y emergencias humanitarias

La convención exige a todos los países que garanticen la seguridad de las personas con discapacidad, especialmente en casos de:

- Guerras o conflictos armados
- Catástrofes naturales
- Situación de Riesgo.



Igual reconocimiento ante la ley

Las personas con discapacidad son iguales a todos ante la ley.

Por eso tienen derecho a:

- Se reconozca su capacidad para decidir
- Tener y heredar propiedades
- Conocer sus bienes económicos
- Acceder a créditos, hipotecas y servicios financieros,



Acceso a la Justicia



Todas las personas tienen derecho a acceder a la justicia en igualdad de condiciones.

También las personas con discapacidad,

Por eso, estas personas No serán excluidas en ningún tipo de acto judicial.

Ejemplo: Podrán declarar como testigos.

Libertad y seguridad de la persona

Los países de la convención asegurara que todas las personas:

- Disfruten del derecho a la libertad y seguridad de las personas.
- No pueden ser privadas de libertad sin motivos
- Tendrán las garantías del derecho internacional y de los derechos humanos en los juicios.



Protección contra la explotación, la violencia y el abuso



Los países de la convención se comprometen a que las personas con discapacidad:

- No sean explotadas
- No sufran abuso o violencia
- Tengan servicios independiente que les protejan
- Tengas ayuda para que mejoren física y psicológicamente.
- Puedan incorporarse a la sociedad si han sido víctima de abuso y malos tratos.

Libertad de desplazamiento y nacionalidad

Las personas con discapacidad tiene derecho a:

- Viajar Libremente
- Elegir su residencia y su nacionalidad,
- Tener su documento de identidad
- Entrar y salir de los países libremente.

Los niños y niñas con discapacidad tienen derecho a:

- Conocer a sus padres y ser atendidos por ellos
- Tener un nombre
- Ser inscritos al nacer
- Tener una nacionalidad



Libertad de desplazamiento y nacionalidad

Las personas con discapacidad tiene derecho a:

- Vivir de forma independiente
- A participar en la vida de la comunidad

La convención garantiza que las personas con discapacidad:

- Elijan con las personas que quieran vivir
- Elijan el lugar donde vivir
- Tengan ayuda para vivir bien
- No sean aisladas de la comunidad
- Tengan los mismos servicios e instalaciones que las demás personas.



Movilidad Personal



Las personas con discapacidad tiene derecho viajar a cualquier sitio.

Los países de la convención se comprometen a que las personas con discapacidad ;

- Puedan viajar de forma económica
- Tengan aparatos o medios técnicos que les ayuden a viajar.
- Tengan la ayuda de alguna persona o de algún animal en sus vidas

Los países también se comprometen a fomentar la producción de aparatos que les ayuden a moverse mejor,



Libertad de expresión, de opinión y de acceso a la información

Las personas con discapacidad tiene derecho viajar a:

- Opinar con total libertad.
- Comunicarse de la forma que elijan

Los países de la convención, harán leyes para que las personas con discapacidad.

- Accedan a la información general.
- Puedan utilizar los sistemas de comunicación que necesiten,

En especial la Lengua de Señas, el Braille, la fácil lectura y otros sistemas,

Los países también harán leyes para que:

- Las empresas privadas den información en los sistemas de comunicación, que necesitan las personas con discapacidad.
- Los medios de comunicación den sus noticias en varios sistemas de comunicación



Respeto a la Privacidad

Las personas con discapacidad tienen derecho a su vida privada. Por eso los países protegen sus datos personales y los datos de su salud.

Respeto del Hogar y de la Familia

Los países de la convención harán leyes para que las personas con discapacidad:

- Tengan relaciones sexuales como las demás personas
- Se casen si lo desean
- Tengan hijo o puedan adoptar.
- Críen a sus hijos con responsabilidad



Los países garantizan que los niños y niñas con discapacidad:

- Disfruten de la vida familiar como los demás NNA,
- Vivan con sus padres.
- Tengan una familia si sus padres no puedan atenderlos

Educación.

Las personas con discapacidad tienen derecho a la EDUCACION, Los países de la convención crearan un sistema educativo que garantice que las personas con discapacidad:

- ❖ Esten incluidas en el sistema general de educación
- ❖ Estudien la enseñanza obligatoria de forma gratuita como las demás personas,
- ❖ Desarrollen las habilidades sociales que son necesarias para vivir en sociedad,
- ❖ Puedan acceder a educación superior y profesional.
- ❖ Que los adultos puedan acceder a educación sin discriminación y en igualdad de condiciones que los demás.



Salud.

Las personas con discapacidad tienen derecho a disfrutar de la salud.

Atención Sanitaria

- Será gratuita o económica
- Será completa
- Incluirá también la salud sexual y reproductiva
- Se dará cerca de donde viven las personas con discapacidad



Los países de la convención garantizaran que:

- Los médicos y enfermeros cuiden a las personas con discapacidad como a las demás personas.
- Los seguros de salud sean iguales para todas las personas incluidas las personas con discapacidad.

Habilitación y Rehabilitación.

Los países de la convención deberán garantizar a las personas con discapacidad:

- Sean Independientes
- Participen en todos los aspectos de la vida



Para conseguirlo, los países de la convención:

- Harán programas educativos, laborales, de salud y sociales que preparen a las personas con discapacidad.

Estos programas se harán cerca de donde viven las personas con discapacidad,

- Formarán profesionales que trabajen para la recuperación de las personas con discapacidad,
- Darán medios tecnológicos a las personas con discapacidad para garantizar su integración a la sociedad.

Trabajo y empleo



Las personas con discapacidad tienen derecho a ;

- Trabajar
- A ganarse la vida con el trabajo que elijan
- No sufrir discriminación en el trabajo por su discapacidad
- Ganen lo mismo que las demás personas.
- Tengan las mismas condiciones de trabajo
- Tengan derechos laborales y sindicales.



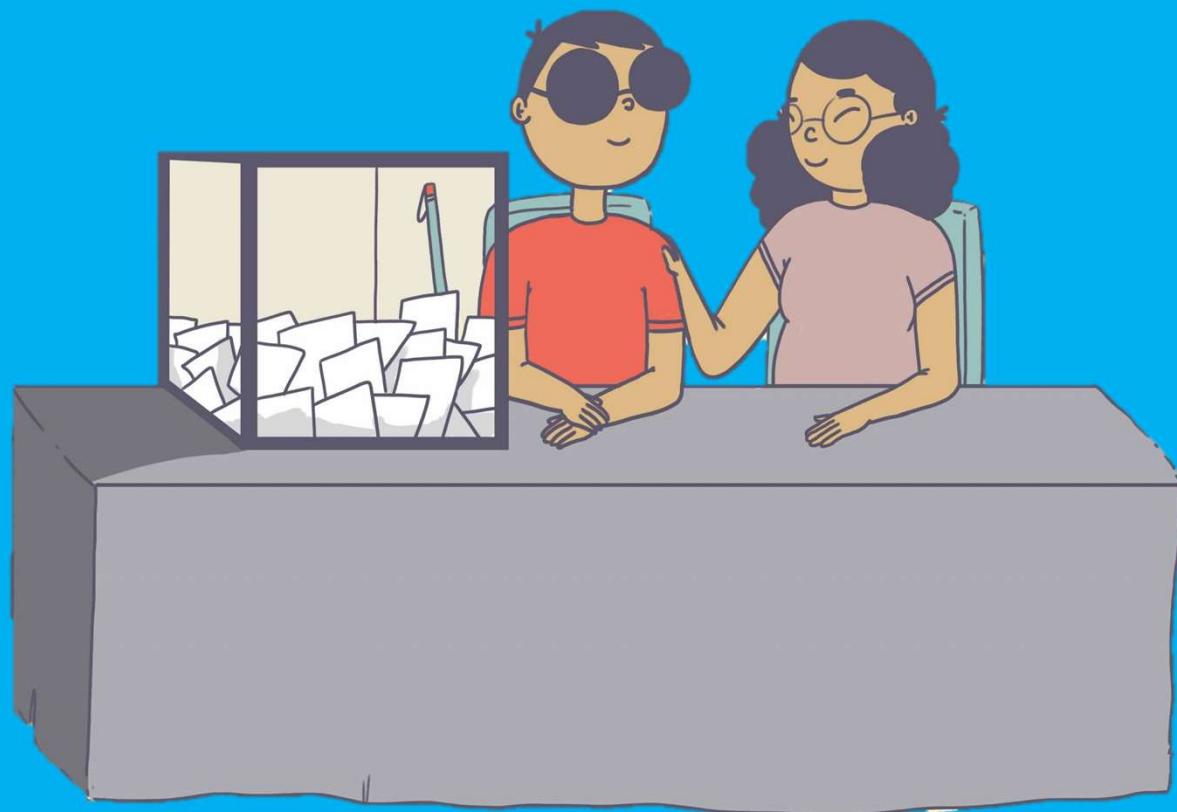
Participación en Política y en la Vida Pública

Las personas con discapacidad tienen derecho a participar en la política y en la vida pública, y a que:

- Puedan elegir a su Gobierno
- Puedan Ser elegidos como las demás personas,
- A que participen en partidos políticos y en asociaciones
- Tengan organizaciones que los representen

También se garantizaran:

- Que las elecciones sean sencillas para las personas con discapacidad.
- Para ello las elecciones tendrán instalaciones y materiales fáciles de entender y de utilizar,
- El secreto del voto de todas las personas, incluidas las personas con discapacidad.



Participación de la cultura, el ocio y el deporte

Las personas con discapacidad, tienen derecho a la Cultura , el ocio y el deporte:

Para garantizar estos derechos los países fomentaran:

- La creación de libros que sean fáciles usar y comprender.
 - Acceso a Teatros, cines y bibliotecas y museos.
 - Que desarrollen sus capacidades Artísticas y culturales.
 - Tengan medios adecuados a su identidad cultural y lingüística
-
- Disfruten del ocio y el deporte como las demás personas
 - Tengan sus propias actividades deportivas.

Para los NN con discapacidad de garantiza

- Que practiquen deporte con los demás niños y niñas influidos en la escuela.
- Participen en actividades de ocio como los demás niños y niñas.



Conclusión

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un tratado internacional crucial que reconoce la igualdad de derechos para las personas con discapacidad. Algunos de los derechos presentados aquí, son fundamentales que garantiza esta convención incluyen el derecho a la igualdad y no discriminación, el derecho a la accesibilidad y a la participación en la vida política y cultural, el derecho a la vida independiente y a la inclusión en la comunidad, así como el derecho a la salud y al trabajo digno.

Estos derechos son esenciales para asegurar que las personas con discapacidad puedan vivir con dignidad y participar plenamente en la sociedad. Sin embargo, a pesar de los avances significativos, aún persisten desafíos en la implementación efectiva de estos derechos en muchos países. Es crucial seguir avanzando en la concienciación, la legislación y las políticas inclusivas para garantizar que todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan disfrutar plenamente de sus derechos humanos básicos.

